

Cooperativa del Comercio al Detalle de la Alimentación «San Miguel Arcángel», de Cuenca.

Cooperativas de Viviendas:

Cooperativa de Viviendas «Ciudad Hostelera de Madrid», en Madrid.

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Amparo», de Castejón (Navarra).

Cooperativa de Viviendas «Santa Bárbara», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas «San Saturnino», de Pamplona.

Cooperativa de Viviendas «San Juan Bautista», de Pamplona.

Cooperativa de Viviendas «Santa Cruz», de El Estrecho de Fuente-Alamo (Murcia).

Cooperativa de Viviendas «Sagrado Corazón de Jesús», de Cuevas de Reylo (Murcia).

Cooperativa de Viviendas «Juventud Obrera», de Guadalcacín del Caudillo, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cooperativa Sindical de Viviendas «La Santísima Faz de la Florida», de Alicante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1961.—P. D., Cristóbal Gracía.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 24 abril de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 166, promovido por don Juan Abelló Pascual.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 166, seguido, en única instancia, ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Juan Abelló Pascual, recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de abril de 1957, se ha dictado con fecha 20 de febrero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación legal de don Juan Abelló Pascual, debemos declarar y declaramos no conforme a derecho la resolución del Registro de la Propiedad de veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete por la que se concedió a «Laboratorios Coca, Sociedad Anónima», la marca número trescientos catorce mil veintinueve, con la denominación «COCANOL», para distinguir «productos químicos en general, preparados y especialidades farmacéuticas, medicamentos, sueros y vacunas», y en su consecuencia, dejamos sin valor ni efecto alguno dicha concesión registral, todo ello sin hacer pronunciamiento sobre las costas causadas en el presente recurso. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1961.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Huelva y Madrid por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos

de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

BADAJOS

10.910 «Jesusa», Hierro. 3.088. Burguillos del Cerro, Alconera, Valverde de Burguillos y Atalayn.

HUELVA

13.864 «San José», Manganeso. 123. El Granado.

14.015 «Los Marineros», Barita. 75. Sanlúcar de Guadiana.

MADRID

Provincia de Madrid

2.055 «Isabelita», Estaño y volframio. 675. Lozoyuela.

2.140 «La Poderosa», Volframio y estaño. 130. Hoyo de Manzanares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Barcelona, Córdoba, León, Valencia y Vizcaya por las que se hacen públicas las caducidades de diversas explotaciones mineras.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido declaradas caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

BARCELONA

Provincia de Lérida

3.612 «Solita», Cobalto. 50. Peramea.

3.618 «Layeta», Cobalto. 72. Peramea.

Provincia de Gerona

2.746 «Victoria», Hierro. 43. San Cristóbal de Tosas.

CÓRDOBA

10.735 «Nueva Osa», Cobre. 120. Pozoblanco.

LEÓN

9.672 «Julia», Hierro. 96. Ponferrada.

VALENCIA

Provincia de Valencia

1.635 «Inmaculada», Caolín. 61. Domeño.

1.707 «La Ideal», Caolín. 21. Utiel.

1.758 «Villarroya», Caolín. 60. Ribesalbes y Onda (Castellón).

VIZCAYA

10.060 «Abandonada», Hierro. 90. Ceberio.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba, La Coruña y Vizcaya por las que se hacen públicas las cancelaciones de diversos permisos de investigación.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

CÓRDOBA

11.325 «La Sevillana», Barita. 60. Hornachuelos.

11.272 «San Pedro», Barita. 20. Hornachuelos.

LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

3.838 «Chicha», Titanio. 63. Laracha y Arteijo.

3.858 «Vuelve la Tormenta», Estaño y volframio. 24. Arteijo.

3.874 «Corme», Caolín. 40. Oleiros.

3.884 «San Gabriel», Umenita. 150. Buján.

3.920 «Las Mercedes», Estaño. 341. Paderna.

- 3.925 «Cualquiera». Estaño, 84. Betanzos y Paderna.
 3.927 «Fátimas». Estaño, 171. Paderna y Betanzos.
 3.928 «La Auroras». Estaño, volframio y titanio, 45. Carballo.
 3.952 «María del Carmen». Volframio, 74. Mazaricos.
 3.971 «Barjas». Estaño, 285. Paderna y Bergondo.
 3.974 «Ermita». Titanio, 30. Tordoya.
 3.975 «Santa María». Titanio y estaño, 56. Carballo.
 3.998 «Santa Ana». Titanio, 120. Tordoya.
 4.002 «Amparo». Ilmenita, 34. Carballo.
 4.509 «Esther Marta». Titanio, 244. Carballo.
 4.012 «Amp a Santa Gema». Rutilo, 194. Vimianzo.
 4.042 «María del Carmen». Titanio, 30. Carballo.
 4.043 «Segunda Auroras». Titanio, 27. Carballo.
 4.047 «Rodó». Estaño, 86. Carballo.
 4.052 «Carmela». Titanio, 129. Buján.
 4.066 «Daa». Rutilo, 43. Zas.
 4.070 «Sexta de Lema». Estaño y titanio, 15. Carballo.
 4.072 «Santa Lucía 1.ª». Cuarzo y feldespatos, 330. Mañón.
 4.075 «Rosa Mary». Ilmenita, 91. Tordoya y Carballo.
 4.100 «Barquelriños». Feldespatos, 45. Outes.
 4.119 «Amp. a Tres Amigos, núm. 1». Titanio, 185. Carballo.
 4.125 «Concha». Titanio, 31. Coristanco.
 4.134 «Nuestra Señora de Orada». Rutilo, 80. Puenteceso y Malpica.

Provincia de Orense

- 3.591 «Mamias». Estaño, 112. Laza.
 3.611 «La Asturiana». Caolín, 156. Irijo.
 3.640 «Sansón». Estaño y volframio, 97. Cartelle y Castelo de Miño.
 1.646 «Marí Consu». Estaño, 60. Maceda.

Provincia de Pontevedra

- 1.556 «San Adolfo». Estaño y volframio, 51. Lalín.
 1.557 «San Adolfo». Estaño y volframio, 83. Lalín.
 1.558 «Berta». Estaño y volframio, 12. Lalín y Cruces.
 1.566 «Choqueiras». Feldespatos y cuarzo, 20. Pazos de Borben.
 1.573 «Cobelos». Feldespatos, 10. Fortas.
 1.574 «Tavita». Feldespatos, 252. Mos y Puentearcas.
 1.592 «Mariela». Caolín, 30. Salceda de Caselas y Tuy.
 1.598 «Número Ocho». Feldespatos, 30. Moraña.
 1.619 «Elviruca». Feldespatos, 10. Meaño.

VIZCAYA

- 1.285 «Burbutzus». Hierro, 120. Zarátamo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña por la que se hacen públicas las caducidades de las explotaciones mineras que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido declaradas caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de La Coruña

- 2.877 «Matilde II». Estaño, 25. Mugia y Vimianzo.
 2.878 «Matilde III». Estaño, 40. Mugia y Vimianzo.
 3.368 «Vimianzo». Estaño, 18. Vimianzo.
 3.369 «Boallo». Estaño, 114. Vimianzo.
 3.379 «Matilde IV». Caolín, 45. Vimianzo.
 3.380 «Matilde V». Caolín, 182. Vimianzo.
 3.767 «Jesús Manuel». Estaño, 139. Culleredo y Arteijo.
 1.490 «María Cruz». Volframio, 18. Lousame.

Provincia de Orense

- 2.488 «Regina». Estaño, 20. San Amaro y Cenlle.
 2.672 «O Fantos». Volframio, 36. Laza.
 3.502 «Katimira». Estaño y volframio, 22. Villardevos.
 3.520 «Don Pelayo». Estaño y volframio, 27. Calvos de Randín.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias

reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Salamanca por la que se hace público que han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Salamanca

- 3.922 «Consuelito». Volframio y estaño, 124. Masueco de la Ribera.
 4.120 «Portugaletes». Volframio, 15. Morille.
 4.121 «Mundaca». Volframio, 20. Morille.
 4.312 «Emilia». Estaño y scheelita, 58. San Pedro de Rozados.

Provincia de Zamora

- 1.088 «La Deshabitada». Hierro, 226. Zamora y Carrascal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de abril de 1961 aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldearrubia, provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Aldearrubia (Salamanca); y

Resultando que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias se dispuso por la Dirección General de Ganadería que por el Perito Agrícola don Eugenio Fernández Cabezon se procediera a realizar el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término de Aldearrubia (Salamanca), cumpliendo su cometido con base en los antecedentes que obran en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias, utilizando como elemento auxiliar la planimetría facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral; Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Ayuntamiento y que, expuesto al público durante un plazo de quince días, así como diez más, fué devuelto con los informes pertinentes y sin reclamación alguna;

Resultando que fué informado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y por el Sr. Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería.

Vistos los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública y siendo favorables a su aprobación todos los informes emitidos en relación con la misma;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldearrubia (Salamanca), por la que se consideran